EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA

INFORME DE EVALUACIÓN

El 27 de diciembre de 2024, se procedió a verificar requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **F.O.C SOLUCIONES S.A.S**. NIT. 901798548-7, cuyo representante legal es el señor: **YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA**, CC 1.037.483.363, en el procedimiento de INVITACION CERRADA, a cual tiene por objeto "**CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES AL REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS DE DIFERENTES VIAS TERCIARIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.**

El resultado de la evaluación es el siguiente:

1.- El proponente **F.O.C SOLUCIONES S.A.S**. NIT. 901798548-7, cuyo representante legal es el señor: **YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA**, CC 1.037.483.363, cumple los requisitos señalados en los TERMINOS DEFINITIVOS y aportó los documentos indicados para demostrar su capacidad de ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Descripción	Cumplimiento/incumpl.	Observaciones
Capacidad jurídica ✓ Certificado de la Contraloría General de la República – verificación	Cumple: __x__ No___ Cumple: __x__ No___	Se evidencia la entrega de los documentos jurídicos habilitantes según folios

✓ Procuraduría ✓ Fotocopia de la cedula ✓ Fotocopia del RUT ✓ RUP en original ✓ Formato único de hoja de vida de la función pública del proponente ✓ Carta de presentación de la propuesta ✓ Certificado de existencia y representación legal ✓ Autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General ✓ Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales ✓ Garantía de Seriedad de la Oferta ✓ Certificación sanciones impuestas ✓ Propuesta ✓ Certificación COPNIA	 Cumple: __x__ No___ Cumple: __x__ No___ Cumple: __x__ No___ Cumple: __x__No_____ Cumple: __x__ No_____ cumple: __x__No_____ Cumple: __x__ No___ Cumple: __x__ No___ Cumple: __x__ No___ Cumple: __x__ No___ Cumple: __x__ No___ Cumple: __x__ No___ Cumple: __x__ No___	de la propuesta

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE: Mayor o igual a 5 años y se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad constructora después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión en el área de la construcción a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior o en su defecto, fecha de grado que figure en el acta de grado o en el título profesional o en la tarjeta o matricula profesional. Para alguna de las formas asociativas los años de experiencia probable se tomará a partir del proponente que presente mayor tiempo ejerciendo la actividad.	Cumple: __x__ No___	Evidencia en FOLIOS DE LA PROPUESTA certificado de cámara de comercio de uraba Fecha de constitución 8 de febrero de 2024
Experiencia Acreditada: Para el presente proceso el proponente deberá acreditar **máximo dos (04) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal, que sumados sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales a la fecha de terminación, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la construcción y/o adecuación de infraestructura pública o privada,** que se encuentren liquidados, registrados en el RUP con por lo menos uno de siguientes los códigos **80 10 16 00, 72 15 27 00, 81 10 15 00** Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes, considerando ponderadamente su porcentaje de participación.	Cumple: __x__ No___	Evidencia en el RUP la acreditación de la experiencia requerida y certificación obrantes a folios de la propuesta
Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia de la forma asociativa será la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes, considerando ponderadamente su porcentaje de participación.	Cumple: __x__ No___	
Para la experiencia acreditada, no se acepta la experiencia proveniente de los contratos en que los proponentes		

certifiquen experiencia de ejecución de proyectos en los cuales ellos mismos: son los propietarios y/o compren y/o diseñen y/o vendan - **CONDICION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Para el presente proceso el proponente deberá acreditar **máximo dos (04) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal, que sumados sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales a la fecha de terminación, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la construcción y/o adecuación de infraestructura en obra civil,** que se encuentren liquidados, registrados en el RUP con por lo menos uno de siguientes los códigos **72 14 10 00, 72 12 11 00, 72 10 15 00**		Se evidencia certificación en relación con la experiencia especifica señalada en los términos de referencia
• **La Liquidez (L)** Se calcula con la siguiente fórmula: L = Activo Corriente / Pasivo Corriente Se considerará HÁBIL el proponente que presente una **L igual o mayor (6.00).** Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará la L de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, la L del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una **vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.** Este indicador permite verificar que la empresa puede cumplir con sus pagos diarios a corto plazo de modo que no vaya utilizar los nuevos recursos provenientes del futuro contrato, para pagar deudas anteriores, que le resten dinero al contrato por adjudicar • **Índice de Endeudamiento (IE)** Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total	Cumple: __x__ No_____ Cumple: __x__ No_____ Cumple: __x__ No_____	Evidencia en FOLIO DEL RUP el cumplimiento de los indicadores requeridos

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un **IE menor o igual a 0,18** Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el IE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el IE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, **una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación**. El cálculo del indicador de endeudamiento se realiza del valor numérico, partiendo de los datos y características del sector económico en donde se desempeña, que indique que sus activos se financian con recursos de terceros, hasta un porcentaje que no compromete la ejecución del futuro contrato. • **Razón de cobertura de intereses** Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses Se considera HABIL el proponente que presente una **RCI mayor o igual a (0,15)** Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el IE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el RCI del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, **una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.** **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE:** Se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores: • **Rentabilidad del Patrimonio (RP)** RP = Utilidad Operacional / Patrimonio		

Se considera HABIL al proponente que acredite una **Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,35** Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, se calculará el RP de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el RP del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos. Este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores. • **Rentabilidad del Activo: (RA)** RA= Utilidad Operacional / Activo Total. Se considerará HÁBIL al proponente que acredite una **Rentabilidad del Activo mayor o igual al 0,35**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá adjuntar la fotocopia simple del registro único tributario, para en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se tenga certeza respecto del régimen contributivo al cual pertenece, así como los descuentos y retenciones a los cuales es sujeto. El proponente deberá tener entre sus actividades económicas la siguiente: **CIIU F4290** **CLASIFICACION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** El proponente individual (persona natural o jurídica) o los integrantes de las uniones temporales o consorcios que presenten propuestas, deberán cada uno estar clasificados en todas y cada una de las siguientes actividades, especialidades y grupos, información que se tomará del certificado del Registro Único de Proponentes aportado: 72101500 Servicio de Apoyo a la construcción. 81101500 Ingeniería Civil Para el caso de Consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con las especialidades y grupos exigidos.	CUMPLE	Evidencia en FOLIO DEL RUT Y DEL RUP la clasificación señalada en los términos de referencia

Director: Ingeniero civil / Arquitecto – con mínimo 5 años de experiencia, que certifique experiencia como director de proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación de vías terciarias Residente: Ingeniero Civil / Arquitecto– con mínimo 2 años de experiencia, que certifique experiencia como residente de proyectos de construcción y/o remodelación y/o adecuación de vías terciarias o/y contrato de obra publica.	CUMPLE	Evidencia en la propuesta el equipo de trabajo el cual cumple con los requisitos exigidos en los pliegos definitivos, lo anterior según soportes que obran en la propuesta

2.- La propuesta presentada por el oferente corresponde con lo requerido por la entidad en los PLIEGOS DEFINITIVOS, así:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES AL REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS DE DIFERENTES VIAS TERCIARIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.

Como consecuencia de la verificación realizada, por reunir los requisitos mínimos señalados para poder ejecutar el contrato, se habilita el siguiente proponente cuya oferta seguirá siendo evaluada en sus componentes técnicos y económicos

Número de orden del oferente	Nombre del proponente	Representante legal
1	**F.O.C SOLUCIONES S.A.S** **NIT. 901798548-7** **CL 29 CR. 22 CA 15** **Email: focsoluciones@gmail.com**	**YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA** C.C. Nro. 1.037.483.363

En consecuencia, se recomienda habilitar al ofertante, para continuar en el proceso que tiene por objeto **CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES AL REHABILITACION Y**

MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS DE DIFERENTES VIAS TERCIARIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.

Para mayor constancia se firma en la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

EDUARDO SANCHEZ PADILLA

Gerente EICE- EDUARHA SAN JUAN, “EICE-EDURHA

MARIELA MESA delgado

Tesorera

INFORME DE EVALUACIÓN

El 28 de diciembre de 2024, se procedió a realizar evaluación técnica de la propuesta presentada por **F.O.C SOLUCIONES S.A.S**. NIT. 901798548-7, cuyo representante legal es el señor: **YEIDER ANDRES FUENTES ANAYA**, CC 1.037.483.363, en el procedimiento de **SELECCIÓN CERRADA NO. SC- EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA -020- 2024**, cuyo objeto consiste en **CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVITIDADES TENDIENTES AL REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS DE DIFERENTES VIAS TERCIARIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA.**

El resultado de la evaluación es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN: La selección del contratista se hará teniendo en cuenta las propuestas, con los siguientes factores de evaluación.

FACTOR ECONÓMICO (600/1000)

Este criterio se evaluará a partir de la propuesta económica presentada, previas las correcciones aritméticas a que haya lugar.

Los proponentes deberán presentar el valor de la propuesta ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto, aplicando las fórmulas establecidas mediante el sistema de REDONDEO. El no cumplimiento de lo anterior será motivo de rechazo de la propuesta.

Si en los análisis de precios unitarios se han omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, sin lugar a reclamos o revisiones posteriores.

Los precios unitarios y totales de la obra a ejecutar y los errores y omisiones en estos precios, serán de responsabilidad absoluta y exclusiva del proponente.

Para el cálculo de este factor, inicialmente se tendrá en cuenta los siguientes pasos:

1) Se realizarán las operaciones aritméticas, multiplicando la columna de cantidad del ítem por el valor unitario y tomando el valor total de la propuesta en entero ajustando los valores al PESO, bien sea por exceso o por defecto aplicando las fórmulas establecidas mediante el sistema de REDONDEO

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en el Pliego de Condiciones.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total del ítem. Si la cantidad no es correcta la propuesta será rechazada.

2) Si la corrección de las propuestas superan por encima o por debajo el valor inicial propuesto (antes de corrección), en cero punto cinco por ciento (0,5%), la propuesta será rechazada, y no se tendrán en cuenta para la evaluación.

3) Para la evaluación por precio solo se tendrán en cuenta las propuestas que se encuentren por debajo del presupuesto Oficial.

4) Cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y el comité de contratación recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA (600/600)

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se calcula el Precio base con la siguiente formula.

$$PB = \frac{(\sum Pi / Ni + PO)}{2}$$

Donde:

PB= Precio Base

Pi= Valor de las propuestas

PO= Presupuesto Oficial.

Ni= Número de propuestas

Los puntos se asignarán así:

Propuestas cuyo valor se encuentren del 98% y el 100% del PB se le asignará 400 PUNTOS.

98% < PB < 100%= 400 PUNTOS

Propuestas menores del 98% del PB se evaluarán así:

$$P = \frac{0.98 * Pi * 400}{PB}$$

Donde:

P= Puntaje por precio

Pi= Valor de las propuestas en estudio

PB= Precio Base

Propuestas cuyo valor se encuentre mayores al 100% del PB se evaluarán así:

$$P = \frac{PB * 400}{Pi}$$

Donde:

P= Puntaje por precio

Pi= Valor de las propuestas en estudio

PB= Precio Base

Se evidencia propuesta económica por valor de $ 200.000.000, valor que se ajusta al presupuesto oficial por lo que se asignan **600 puntos**

CALIDAD (400/1000)

PROPIEDAD O ALQUILER DE EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (200 PUNTOS)

Al proponente que acredite la propiedad o la disponibilidad inmediata para el inicio de la obra a través de la propiedad o la promesa de un contrato de alquiler de los siguientes equipos requeridos para la ejecución de la obra: HERRAMIENTAS MENORES, se le asignará **200 PUNTOS,** sino lo hace se le asignará **0 PUNTOS**

Se evidencia certificación en relación con la propiedad de herramienta menores, por loque se asignan 200 puntos

CALIDAD: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES (100 PUNTOS).

Se asignarán máximos cien (100) puntos al Proponente que por la efectiva prestación del servicio en contratos anteriores, no haya obtenido multas o sanciones.

Si el Proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, el puntaje será el siguiente:

NºDE MULTAS O SANCIONES	PUNTAJE
0	100 PUNTOS
1	0

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se asignará el puntaje por multas o sanciones que registre uno cualquiera de sus integrantes.

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio para proponentes nacionales; en cualquier caso todos los Proponentes deberán relacionar en la carta de presentación dicha información; también se tendrá en cuenta cualquier otra información de la que tenga conocimiento la entidad, o que sea suministrada por los oferentes, relacionada con actos administrativos debidamente ejecutoriados.

Se evidencia certificado de ausencia de multas por lo que se asigna 100 puntos

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA. (100 PUNTOS)

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional.

De igual manera, conforme con lo establecido en el Parágrafo del artículo 51 del Decreto-Ley 19 de 2012, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los

cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

El puntaje se asignará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán 100 puntos.

2) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán 50 puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje del 50% del total requerido.

Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio.

Se evidencia certificado de estímulo a la industria nacional por lo que se asignan 100 puntos

Para mayor constancia se firma en la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2024.



EDUARDO SANCHEZ PADILLA

Gerente EICE- EDUARHA SAN JUAN, “EICE-EDURHA

MARIELA MESA DELGADO

Tesorera